

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE SUMINISTRO DE LA NUEVA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS.

DENOMINACIÓN: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PADRE BENITO FEIJOO, SITO EN LA CALLE DEL MISMO NOMBRE, SU CONEXIÓN A LA R.M.T. Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "PADRE BENITO FEIJOO".

Emplazamiento: En el interior de la urbanización del mismo nombre.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 1 x 630 KVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Denominación: ALFONSO XIII-PADRE BENITO FEIJOO-PRIMO DE RIVERA.

Origen: Centro de Transformación "ALFONSO XIII".

Intermedio: Centro de Transformación "PADRE BENITO FEIJOO".

Final: Centro de Transformación "PRIMO DE RIVERA".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

Tensión Nominal: 12/20 KV.

LÍNEA O RED DE BAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: Zona urbana de MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 125/140 mm Ø.

Tensión de servicio.: 400/230 V.

Conductores: ALUMINIO, sección de 240 y 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: 118.975,13 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**804.-** Habiéndose intentado notificar a D.<sup>a</sup> ROGELIA POMARES LÓPEZ, el Decreto de declaración de Ruina Inminente del inmueble sito en CALLE BOLIVIA, 19, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 41/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 20-03-07 registrado al núm. 704, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Fomento de fecha 16-03-07, en el que se hace constar que el inmueble sito en CALLE BOLIVIA, 19 se encuentra en estado de ruina inminente, cuya propiedad es de D. ROGELIA POMARES LÓPEZ (en paradero desconocido) constando en el mismo:

### INFORME DE RUINA

En relación a la petición formulada verbalmente por la Dirección General a cerca del estado de la edificación situada en la calle Bolivia nº 19 perteneciente al Barrio de Cristóbal Colón, una vez girada visita de inspección al mismo, informo:

### DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Se trata de una antigua edificación unifamiliar situada entre medianerías a su izquierda, fondo y